

Buenos Aires, 22 de Marzo de 2018.-

CIRCULAR N° 5

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018 - EXPTE. TRE-SOF-SOFS-0006341/2017

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO, DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES - ESTACIÓN RETIRO - LÍNEA MITRE”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1

“Por la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares, se realiza la siguiente consulta:

Respecto del formulario de DECLARACIÓN JURADA DE LITIGIOS PENDIENTES, exigido de conformidad con el artículo 16, punto 1 inc. J del Pliego de Condiciones Generales, en cuanto establece que deben indicarse “los datos de la causa, el monto comprometido en el pleito y la incidencia de estos litigios respecto de sus activos totales”, solicita se aclare: (i) si las acciones declarativas de certeza iniciadas contra un municipio y sin monto económico deben ser declaradas en dicho formulario; y (ii) en caso afirmativo, si los datos de las mismas deben insertarse en el mismo formulario o si puede hacerse en una hoja anexa al formulario”...

RESPUESTA NRO. 1

Con relación a la consulta efectuada se informa que también quedan comprendidos en la declaración jurada requerida los litigios pendientes contra el Estado Municipal. En tal sentido, deberá indicar en carácter de Declaración Jurada los datos de la causa, el monto comprometido en el pleito y la incidencia de esos litigios respecto de sus activos totales, en cumplimiento de lo establecido en el inciso J del punto 1 del artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece *“el Oferente deberá formular una declaración manifestando si tiene juicios pendientes con SOFSE, el Estado Nacional, Provincial o Municipal, organismos descentralizados, empresas del Estado, sea como actor o demandado, indicando los datos de la causa, el monto comprometido en el pleito y la incidencia de esos litigios respecto de sus activos totales”*.

Cabe aclarar que la información requerida deberá obrar en el formulario “Declaración Jurada de Litigios Pendientes”, que deberá ser presentado por el oferente como parte integrante de la oferta, en formato papel, pudiendo ser completado por escrito o mecanográficamente, con caracteres perfectamente legibles.